

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de septiembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Catálogo de acciones formativas homologables.

La Resolución de 10 de enero de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se determina el procedimiento de homologación de acciones formativas realizadas por promotores externos, dispone en el número 1 del apartado Tercero, dedicado a las acciones formativas homologables, que el Instituto publicará un Catálogo de acciones formativas homologables en el que se incluirán las que tengan como destinatarios al personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía y de la Administración de Justicia, transferido a la Comunidad Autónoma.

En esta línea, el apartado Cuarto de la citada Resolución, que regula aspectos relativos a la calidad y metodología de las acciones formativas realizadas por promotores externos, remite al Catálogo de acciones formativas homologables en cuanto instrumento que fija la metodología y contenidos de las acciones formativas cuya homologación se solicite.

Tal previsión fue objeto de desarrollo mediante la Resolución de 16 de julio de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Catálogo de acciones formativas homologables 2002-2003, pero con una vigencia limitada en el tiempo, toda vez que en su apartado Segundo se dispone que ésta será de un año natural a partir de la fecha de su publicación. Por lo tanto, se hace necesaria la publicación de un nuevo Catálogo, que, en el presente caso, no tendrá una duración limitada en el tiempo, sino hasta tanto nuevas necesidades en el ámbito de la formación aconsejen la modificación del mismo.

En consecuencia, vistas las propuestas de acciones formativas que distintos promotores con los que el Instituto viene colaborando en el campo de la homologación de acciones formativas han instado para su inclusión en el Catálogo, con base en las nuevas necesidades formativas detectadas, y en uso de las facultades conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Publicar el Catálogo de acciones formativas homologables realizadas por promotores externos, que figura como Anexo de la presente Resolución, de acuerdo con las previsiones contenidas en la Resolución de 10 de enero de 2002 del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se determina el procedimiento de homologación de acciones formativas realizadas por promotores externos (BOJA núm. 14, de 2 de febrero).

Segundo. La vigencia del presente Catálogo comenzará a partir de la fecha de su publicación.

Tercero. Queda derogada y sin efecto la Resolución de 16 de julio de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, así como su correspondiente Anexo, publicados en BOJA núm. 91, de 3 de agosto de 2002.

Sevilla, 5 de septiembre de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

CATALOGO DE ACCIONES FORMATIVAS HOMOLOGABLES

I. CURSOS A DISTANCIA

- Actos y procedimiento administrativo. Nivel básico.
- Actos y procedimiento administrativo. Nivel medio.
- La Construcción Europea. Nivel básico.
- La Construcción Europea. Nivel medio.
- Contratación administrativa. Nivel básico.
- Contratación administrativa. Nivel medio.
- Derecho Financiero y Tributario.
- Presupuesto, gasto público y contabilidad presupuestaria de gastos. Nivel básico.
- Economía básica.
- Organización administrativa. Nivel básico.
- Relaciones laborales en el ámbito del Convenio Colectivo de la Junta de Andalucía. Nivel básico.
- Prevención de riesgos laborales. Nivel básico.
- Técnicas de organización personal del trabajo. Nivel básico.
- Técnicas de organización personal del trabajo. Nivel medio.
- Comunicación y atención al ciudadano. Nivel básico.
- Comunicación y atención al ciudadano. Nivel medio.
- Estilo del lenguaje administrativo.
- Técnicas documentales en la Administración Pública.
- Alimentación y nutrición. Nivel básico.
- Introducción a la Educación Medioambiental.
- Formación histórica del sistema español de Función Pública.
- Ejecución de Sentencias Civiles I y Penales.
- Ejecución de Sentencias Civiles II y Penales.
- Ley de Enjuiciamiento Civil I. Disposiciones Comunes y Juicios Declarativos.
- Ley de Enjuiciamiento Civil II. Procesos Especiales.
- Procedimiento contencioso-administrativo.
- Proceso penal.

II. CURSOS PRESENCIALES

1. Area de Régimen Jurídico, Procedimiento Administrativo y Legislación.
 - Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; su modificación por la Ley 4/99.
 - Procedimiento administrativo.
 - Procedimiento sancionador.
 - Procedimiento contencioso-administrativo.
 - Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.
 - Procedimiento disciplinario.
 - Contratación administrativa. Nivel básico.
 - Contratación administrativa. Nivel medio.
 - Contratación administrativa: Contratos de obra.
 - Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
 - Régimen jurídico del personal funcionario.
 - Régimen jurídico del personal laboral.
 - Régimen jurídico del personal de los Centros Asistenciales del SAS.

- Legislación básica del personal al servicio de la Junta de Andalucía.

- Legislación laboral básica.
- Comisión de delitos por los funcionarios públicos.
- Ley de Ordenación de la Edificación.
- Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la Responsabilidad de los Menores.
- Legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre Urbanismo y Ordenación del Territorio.

2. Area de Administración de Justicia.

- Las actuaciones judiciales en la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.
- Los Procesos Especiales en la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000.
- Actuación procesal penal.
- La institución del Jurado Popular.
- Requerimiento de pago, embargo y procedimiento de apremio.
- Régimen jurídico de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.
- Hechos inscribibles en el Registro Civil y modos de practicarlos.
- Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.
- La reforma de la Justicia Penal: Los denominados «juicios rápidos».
- Investigación de delitos ecológicos.

3. Area Financiera y Económico-Presupuestaria.

- Economía básica.
- Presupuesto y gestión del gasto público.
- Subvenciones y ayudas públicas.
- Gestión del gasto público.

4. Area de Recursos Humanos.

- El principio de igualdad entre géneros y la desigualdad laboral.
- Discriminación de género e igualdad de oportunidades.
- Representación sindical de los empleados públicos y negociación colectiva en la Administración Pública.
- Negociación colectiva y derechos sindicales.
- Procedimiento de elección de órganos de representación sindical en el ámbito de la Administración Pública.
- Organos de representación y procesos electorales del personal laboral.
- Protección de Autoridades y Escoltas.
- Gestión de Recursos Humanos en la Administración Pública.
- El Registro General de Personal en la gestión de RR.HH.
- Gestión de personal.
- Gestión de personal y confección de nóminas.
- Gestión de nóminas.
- Introducción al Subsistema de Nóminas del Sistema SIRhUS.
- Nóminas y Seguridad Social.
- Relaciones jurídicas instrumentales y acción protectora de la Seguridad Social. Régimen General de la Seguridad Social.
- Gestión de los sistemas de información, coordinación y trabajo en equipo.
- Trabajo en equipo y relaciones externas.
- Trabajo en equipo: Liderazgo, técnicas de negociación y resolución de conflictos.
- Motivación para el trabajo en equipo.
- Dirección de equipos de trabajo.
- Asertividad laboral.
- Estudios de métodos y procedimientos de trabajo.
- Actividades de protocolo en las Administraciones Públicas.
- Formación de formadores.
- Gestión de la formación.

- Relaciones laborales en el ámbito del VI Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Andalucía.

5. Area de Prevención de Riesgos en el Trabajo.

- Ergonomía.
- Prevención del riesgo laboral en los trabajos de oficina.
- Acoso moral en el trabajo.
- Autoprotección y primeros auxilios.
- Afrontamiento del estrés y habilidades sociales.
- Prevención y control del estrés laboral.

6. Area de la Unión Europea.

- Instituciones europeas.
- Fondos Estructurales europeos.
- Gestión de Fondos comunitarios y gasto público.
- Política de Defensa de la Competencia.
- El euro, la Moneda Unica.
- Política Social europea: Programas y Proyectos europeos.
- Reforma de la Unión Europea: La nueva Constitución Europea y el reto de la ampliación.

7. Area de Archivo y Documentación.

- Introducción a las técnicas bibliotecarias.
- Registro y archivo de documentos.
- Técnicas de archivo.
- Archivo y documentación.
- Técnicas de archivo y bibliotecas.

8. Area de Calidad y Comunicación.

- Planificación, organización y mejora de la Calidad.
- Calidad como estrategia.
- Calidad en los Servicios Públicos.
- Calidad del servicio al ciudadano.
- Participación directa de los ciudadanos en los asuntos públicos.
- Lenguaje y estilo administrativo.
- Técnicas de comunicación.
- Atención al público y técnicas de comunicación.
- Atención e información telefónica.
- Lenguaje de signos. Nivel básico.

9. Area de Promoción y Protección Social.

- Primer Ciclo de Educación Infantil en el marco de la LOGSE.
- La aplicación de la LOGSE en los Centros de Atención Socio-Educativa.
- Educación Infantil: Psicomotricidad y socialización mediante el juego.
- Educación Infantil en los Centros de Atención Socio-Educativa.
- Maltrato infantil.
- Intervención educativa para mejorar la convivencia y la disciplina.
- Técnicas de resolución de conflictos con adolescentes.
- Principios generales de la intervención con menores en Centros de Protección.
- Intervención de los Servicios Públicos en la atención a menores y mujeres.
- Programa de Atención a la Mujer: Atención a Víctimas de malos tratos.
- Atención Especializada a Mujeres.
- Integración e interrelación de los padres como parte del desarrollo integral de los niños en Centros Infantiles.
- Normativa europea para equipamientos en Zonas de Juegos Infantiles.
- Atención geriátrica.
- Trabajo con Personas Mayores.
- Motivación.
- Intervención Social con los Mayores: Perspectivas futuras.

- Formación en drogodependencia.
- Mediadores Sociales en drogodependencia.
- Intervención familiar.
- Mediación familiar, social, escolar y penal.

10. Area de Mantenimiento y Conservación de Edificios y Vehículos.

- Instalaciones informáticas y telemáticas en edificios públicos.
- Rehabilitación y restauración de edificios.
- Inspección Técnica de Edificios.
- Patologías en la edificación.
- Seguridad y prevención de riesgos laborales en la edificación.
- Control de Calidad en la Edificación. Protección contra incendios en edificios.
- Mantenimiento polivalente.
- Operador de Maquinaria.
- Mantenimiento de edificios: Sistemas eléctricos. Nivel básico.
- Mantenimiento de edificios: Sistemas eléctricos. Nivel medio.
- Técnicas de emergencia y evacuación en edificios públicos.
- Vigilancia de obras.
- Mantenimiento en edificios e instalaciones.
- Limpieza en edificios públicos.
- Gestión, uso y medidas especiales de vehículos de la Junta de Andalucía.

11. Area de Alimentación y Nutrición.

- Nutrición y dietética.
- Seguridad alimentaria: Sistemas de autocontrol para los Servicios de Cocina y Comedor.
- Higiene alimentaria en Centros.
- Técnicas de cocina.
- Alimentación y nutrición en la infancia.
- Alimentación y nutrición en la tercera edad.

12. Area de Medio Ambiente.

- Introducción a la Educación Medioambiental.
- Metodología de trabajo en materia de Prevención Ambiental.
- Calidad de aguas: Usos y aprovechamiento.
- Reutilización de aguas residuales.
- Topografía.
- Curso básico en incendios forestales.
- Aplicaciones de los Sistemas de Información Geográfica y GPS a la Gestión del medio ambiente.
- Riesgos ambientales y productos químicos.
- Protección medioambiental en el sector de la edificación.
- Gestión de caza y pesca.

13. Area de Informática, Tecnologías de la Información y Nuevas Tecnologías.

Se entienden comprendidas en este Area todas las acciones formativas destinadas a personal usuario, siempre que se adecuen a los siguientes estándares:

- Disposición de aulas con un equipamiento informático adecuado a los requerimientos de la acción, con una ratio de un equipo/dos alumnos.
- Los materiales de consulta y estudio para utilización de los participantes, deberán ser presentados al IAAP para su aprobación, con anterioridad a la celebración de la actividad formativa homologada.
- Deberán contar en la programación con la celebración de una prueba final de seguimiento, en orden a la constatación de los conocimientos adquiridos.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 3 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la Empresa Verificaciones Industriales de Andalucía, SA. (Código 7100342).

Visto el texto del Convenio Colectivo de la Empresa Verificaciones Industriales, S.A. (Código del Convenio 7100342), recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 31 de julio de 2003, suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores con fecha 3 de julio de 2003, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, y Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción del Convenio Colectivo en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del convenio al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de dicho Convenio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de septiembre de 2003.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

Ambas partes acuerdan la Prórroga del Convenio Colectivo 1999-2003 vigente desde el 1 de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2007.

Se enviará el texto del Acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social para su inscripción, depósito y publicación de la Prórroga suscrita.

Primero. Prórroga del Convenio Colectivo vigente.

El presente texto tiene por objeto prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2007, el Convenio Colectivo de trabajo de ámbito interprovincial de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., manteniéndose la redacción del texto de dicho Convenio Colectivo en los términos en los que fue suscrito en todo lo que no se vea afectado por los acuerdos que a continuación se transcriben:

Segundo. Oficial 1.ª Superior.

Se incluirá en este nivel aquel personal, que ostentando experiencia suficiente adquirida en la empresa, cinco años de antigüedad en la categoría de Oficial 1.ª A, realice además de las funciones descritas para dicho Oficial 1.ª A otras funciones consistentes en integrar, coordinar e inspeccionar la ejecución de tareas que otros realizan, con la posibilidad de efectuarlas directamente aplicando en su caso técnicas o métodos de trabajo predeterminados.

Oficial 1.ª Superior. Salario Base Anual en el 2004: 13.225,01 € distribuidos en 14 pagos iguales (12 mensualidades y 2 pagas extras).